

0000001

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS
QUITO C.A. COLECTRANS
CUANTÍA: \$ 6.860,00
DI 4 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito
Distrito Metropolitano
Capital de la Repúbli-
ca del Ecuador, hoy día
JUEVES, once (11) de
NOVIEMBRE del año dos
mil cuatro, ante mí

Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón doctor Fabián
Eduardo Solano Pazmiño, comparecen los señores JOSÉ RAMIRO
TIPÁN TACURI, casado; y, NANCY TERESA BERMÚDEZ NARANJO,
casada; a nombre y representación de la COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES EN COLECTIVOS QUITO C.A. COLECTRANS, en sus
calidades de Presidente y Gerente respectivamente, conforme
consta de los documentos habilitantes que se agregan.- Los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de
conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de
identificación y me solicitan elevar a escritura pública el
contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras a su cargo, sirvase hacer constar una
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES EN COLECTIVOS QUITO C.A. COLECTRANS, contenido en

las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la suscripción de la presente escritura, los
señores JOSÉ RAMIRO TIPÁN TACURI y NANCY TERESA BERMÚDEZ



NARANJO, a nombre y representación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN COLETIVOS QUITO C.A. COLECTRANS, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, conforme consta de los nombramientos que se agregan como habilitantes, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y legalmente capaces.

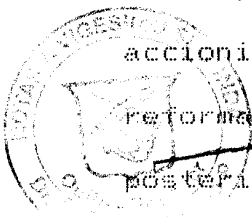
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, doctor Adolfo Benítez Pozo, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho abril del mismo año, se constituyó la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN COLETIVOS QUITO C.A. COLECTRANS, con un capital de ochenta y tres millones de sucres, divididos en ciento sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un valor de QUINIENTOS MIL SUCRES CADA UNA; b)

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el tres de abril del dos mil cuatro, resuelve aumentar el capital social de la compañía y reformar el estatuto social de la misma, conforme consta del acta respectiva;c) La Junta General

Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil cuatro, ante la negativa del aumento de capital por parte de la Superintendencia de Compañías, resolvió dejar sin efecto el aumento de capital y reforma del artículo séptimo del estatuto social acordado en Junta General del tres de abril del dos mil cuatro, la resciliación de escritura de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Solano el dos de junio del dos mil cuatro y a la vez resolvió

0000002

aumentar el capital y reformar el artículo séptimo del estatuto, conforme consta del acta respectiva; d) Se deja constancia que el aviso de derecho preferente se publicó en el periódico La Hora, en su edición del cinco de octubre del dos mil cuatro. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil cuatro, los señores JOSÉ RAMIRO TIRÁN TACURI y NANCY TERESA BERNÚDEZ NARANJO, en calidad de Presidente y Gerente de la Compañía de Transportes en Colectivos Quito C.A. COLECTRANS, declaran que el capital de la Compañía se aumenta en SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES, que sumados al capital actual de tres mil trescientos veinte dólares, el nuevo capital de la Compañía es de DIEZ MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES, dividido en quinientas nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor de VEINTE DÓLARES cada una, de conformidad con el cuadro de integración que se expresa más adelante. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En cumplimiento a lo resuelto en Junta General Extraordinaria de Accionistas, del tres de abril y el veinticinco de septiembre del dos mil cuatro y de acuerdo al nuevo cuadro de integración del capital social, estructurado en base al aporte de los accionistas que hicieron uso del derecho preferente, se reforman los siguientes artículos, los mismos que en lo posterior dirán: DEL CAPITAL.- ARTÍCULO SÉPTIMO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES AMERICANOS, dividido en quinientas nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de veinte dólares cada una,



NOTARIO

capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL				
NOMBRE	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	Nº AC.
	ACTUAL	AUMENTAD	TOTAL	
ACHIG INGA LUIS GERARDO	20	0	20	1
ALBUJA TERAN EDISON P.	100	300	400	20
ALULEMA DIAZ LUIS ALFREDO	40	360	400	20
AMAGUA SARCO JOSE	120	280	400	20
ARCENTALES MESIAS MANUEL	20	0	20	1
ARCOS CANCHIGNIA MARIO	20	0	20	1
BENAVIDES BENALCAZAR LAURO	20	380	400	20
BERMUDEZ NARANJO NANCY T	100	300	400	20
BERMUDEZ NARANJO WILSON	120	300	400	20
BRIONES NOBOA MANUEL	20	0	20	1
CABEZAS CRUZ MANUEL	240	160	400	20
CACUANGO COLLAGUAZO LUIS	20	0	20	1
CADENA ESTRADA WILLAMS	20	0	20	1
CARDENAS CORNELIO A.	20	0	20	1
CARVAJAL CHERREZ DIMAS	20	0	20	1
CASTELLANOS RODRIGUEZ JORGE	20	0	20	1
CASTRO ERAZO RENE ORLANDO	20	0	20	1
CHECA ESPINEL EDGAR	20	0	20	1
CHECA ESPINEL GALO	20	0	20	1
CHILUISA BASTIDAS CARLOS	100	300	400	20
CLAVIJO ALMACHE CARLOS A.	80	320	400	20
CORRAL B, MEDARDO HRDOS.	160	240	400	20
CRUZ PAZMINO JOSE ENRIQUE	20	0	20	1
DIAZ LARCO JOSE BENJAMIN	20	0	20	1
ENRIQUEZ CAICEDO HUMBERTO	100	300	400	20
ESPINEL ATIAGA CESAR A.	120	280	400	20
ESPINEL TULCANAZA ARTURO	20	0	20	1
FLORES ACOSTA SEGUNDO	20	0	20	1
GERRERO AGUILAR MIGUEL	60	0	60	3
HERRERA ZAPATA TOBIAS	20	0	20	1
JACOME CAIZA RAFAEL	100	300	400	20
JACOME VITERI SERGIO	20	0	20	1
LOPEZ SANDOVAL JORGE E.	20	0	20	1

MARTINEZ YANDUN LUIS	20	0	20	1
MENA MENA JUAN	20	0	20	1
MESIAS COELLO VICTOR	20	0	20	1
MOLINA HEREDIA JOSE VICENTE	60	340	400	20
MOSQUERA CARRERA ANGEL	20	0	20	1
MOYA ORTEGA VICTOR	20	0	20	1
MUSO PANCHI HUGO	100	300	400	20
MUSO PANCHI MIGUEL ANGEL	60	340	400	20
NAULA CASTILLO LUIS FELIPE	20	0	20	1
OCAMPO ORDONEZHERMEL	20	0	20	1
OCANA TOHAPANTA EDSON O.	140	260	400	20
ORTIZ PILAGUANO ESTHER P.	40	360	400	20
PASTRANO RAFAEL ENRIQUE	20	0	20	1
PILLAJO ANAGUANO HECTOR	20	0	20	1
PINTO CASTELLANOS SERGIO	20	0	20	1
PONCE JOSE LUIS	20	0	20	1
PROANO TERAN JOSE	20	0	20	1
RAMON ESPINOZA ANTONIO B.	160	240	400	20
RUIZ ARAUZ GONZALO	20	0	20	1
SALAZAR GORDILLO JORGE R.	20	0	20	1
SALAZAR MONTUFAR CORNELIO	20	0	20	1
SANCHEZ FIGUEROA MARIO	20	0	20	1
SILVA CHAVEZ ERNESTO	20	0	20	1
SOTOMAYOR TAPIA LAURO	100	300	400	20
TERAN RODRIGUEZ CARLOS	20	0	20	1
TIPAN CHAUCA MANUEL A.	60	340	400	20
TIPAN TACURI JOSE RAMIRO	120	280	400	20
TOAPANTA NIZA LUIS ENRIQUE	20	0	20	1
TOBAR GUERRERO CESAR	20	0	20	1
TOSCANO OSORIO WILSON	140	260	400	20
VALENCIA LEIVA JORGE	20	0	20	1
VELASTEGUI VACA MILTON G.	20	0	20	1
VELOZ CESAR AUGUSTO	20	0	20	1
VINUEZA PENA GUSTAVO	20	0	20	1
YUCTA MONTERO JOSE W.	20	0	20	1
TOTAL	3320	✓ 6860	10180	509



ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- DEL DIRECTORIO.- El Directorio de la Compañía está integrado por cinco directores principales, con sus respectivos suplentes, elegidos por la Junta General de Accionistas, en caso de ausencia o vacancia de los

directores principales, se principalizará automáticamente el suplente respectivo, previa comunicación del Director Principal o de los Administradores de la compañía. Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. El secretario del Directorio será el Gerente quien actuará con voz informativa pero sin voto, sin embargo, puede nombrarse un secretario Ad-hoc para cada junta.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la compañía, será nombrado por la Junta General de Accionistas y ejercerá sus funciones por un período de dos años y podrá ser reelegido, en tanto conserve su calidad de Director Principal y en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente, lo reemplazará el Gerente.

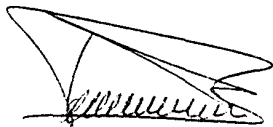
ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- DEL GERENTE.- El Gerente será nombrado por la Junta General de Accionistas, por un período de dos años y podrá ser reelegido.

QUINTA.- DECLARACIÓN.- Los comparecientes declaran bajo juramento, que el presente aumento de capital, los accionistas lo realizan con sus propios recursos en numerario y al contado, los mismos que se encuentran correctamente contabilizados en los libros contables de la compañía y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Así mismo declaran bajo juramento que la compañía no mantiene contratos con el Estado. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, los nombramientos de los comparecientes y el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de abril del dos mil cuatro y veinticinco de septiembre del dos mil cuatro. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para

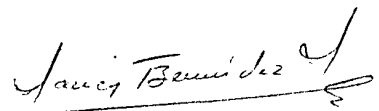
0000004

la plena validez de esta clase de instrumentos. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Aníbal Borja Pérez, abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.--



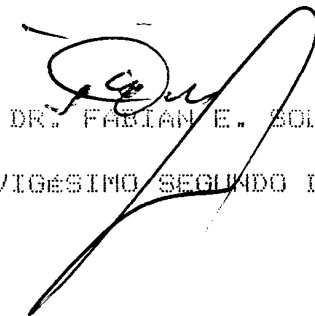
SR. JOSÉ TIPÁN TACURI

C.C. 170344353-9



SRA. NANCY BERMÚDEZ NARANJO

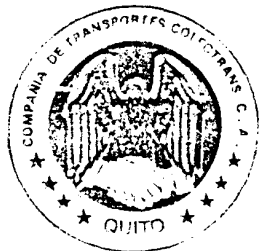
C.C. 170502030-1



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





COMPAÑIA DE TRANSPORTES COLECTRANS C.A. "QUITO"
INSTITUCION JURIDICA
ESTABLECIDA MEDIANTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DEL 13-02-95

Transporte de Pasajeros
Urbano en confortables
unidades BUS TIPO

Garantías del Servicio
Seguridad - Rapidez y Comodidad

COMPANIA ANONIMA

Ahorro, Crédito y Ayuda
para sus asociados

Quito, 28 de Junio del 2003

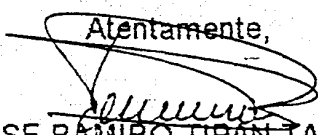
Señora:
NANCY TERESA BERMUDEZ NARANJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico a usted que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS QUITO C. A. COLECTRANS". Celebrada el 28 de Junio del 2003. Usted ha sido designada GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, para un período de dos años, según lo determina la escritura pública de constitución.

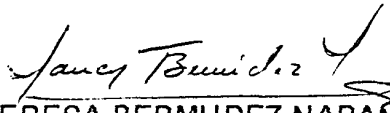
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, deseándole éxitos en su gestion Administrativa.

Atentamente,


JOSE RAMIRO TIPAN TACURI
PRESIDENTE

Yo, NANCY TERESA BERMUDEZ NARANJO, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la mencionada Compañía.

Quito, 28 de Junio del 2003


NANCY TERESA BERMUDEZ NARANJO
C.I. 170502030-1

DATOS DE LA COMPAÑIA:

NOTARIA Y FECHA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION.....

Notaria 19 "Quito" 18 de Febrero de 1995

DOMICILIO Y PLAZO DE DURACION:

Quito 30 Años

FECHA RES. No. SUPER CIAS

No 95.1.1.1.1254

7 de Abril de 1995

FECHA DE INSCRIP. REG. MERCANTIL: 18 DE Abril de 1995

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5295 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 02 JUL. 2003

REGISTRO MERCANTIL



0000005

[Handwritten signature]

Dr. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito. CERTIFICO
que el presente documento es una fiel copia
del original que se
firmó el 11 JUL. 2003
del año 2003.
[Handwritten signature]
Fabián E. Solano P.
Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito

[Large handwritten letter 'A']



COMPAÑIA DE TRANSPORTES COLECTRANS C.A. "QUITO"
INSTITUCION JURIDICA
ESTABLECIDA MEDIANTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DEL 18-02-95

Transporte de Pasajeros
Urbano - Provincial - Internacional
En Selectivos

Garantías del Servicio
Seguridad - Rapidez - Comodidad
para los pasajeros

COMPANIA ANONIMA

Ahorro, Crédito y Ayuda
para sus asociados

Quito, 22 de Julio del 2002

Señor:
JOSE RAMIRO TIPAN TACURI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico a usted que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS QUITO C.A. COLECTRANS" Celebrada el 19 de Julio del 2002. Usted ha sido designado **PRESIDENTE** de la Compañía, para un período de dos años según lo determina la escritura pública de constitución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, deseándole éxitos en su gestión Administrativa.

Atentamente

WASHINGTON FERNANDO ORTEGA HEREDIA
GERENTE

Yo, **JOSE RAMIRO TIPAN TACURI**, **ACEPTO** el cargo de **PRESIDENTE** de la mencionada Compañía.

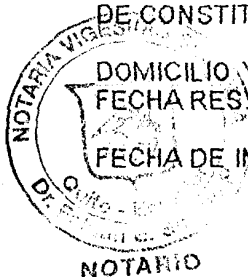
Quito, 22 de Julio del 2002

JOSE RAMIRO TIPAN TACURI
C.I. 170344353-9

DATOS DE LA COMPAÑIA:
NOTARIA Y FECHA DE ESCRITURA
DE CONSTITUCION.....

Notaria 18 "Quito" 13 de Febrero de 1995

DOMICILIO Y PLAZO DE DURACION: Quito 30 Años
FECHA RES. No. SUPER CIAS. : No 95.1.1.1.1254
FECHA DE INSCRIP. REG. MERCANTIL: 7 de Abril de 1995
13 de Abril de 1995



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2763 del Registro de Nombramientos Tercero 134

Quito, a 22 ABR. 2003

[Handwritten signature]
DR. PAUL SANCHEZ SECAIRA
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



00000006

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. 11 NOV. 2004

Quito, a *[Handwritten signature]* del año 2.00.

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS QUITO C.A.
COLECTRANS:

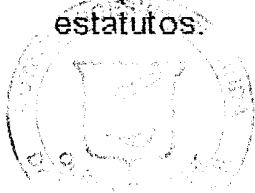
En la ciudad de Quito, a los tres días mes de abril del dos mil cuatro, a las 10h30, en el domicilio de la compañía situado en la calle Manglar Alto N. 37 Y Ayapamba de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS QUITO C.A. COLECTRANS, previamente convocados por la prensa en el periódico Ultimas Noticias en su edición del 24 de Marzo del 2004, cuyo original se manda incorporar al expediente de la presente acta.

Preside la junta el señor Ramiro Tipán Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Nancy Bermúdez Gerente de la misma, el señor Presidente solicita que por secretaria se tome lista a los asistentes, con sus respectivas firmas, concluida con la misma la señora secretaria certifica la asistentes del 51.20% del capital social y por existir el quórum legal el señor Presidente declara instala la junta y acto seguido dispone que se de lectura al orden del día constante el la convocatoria respectiva y por no existir observación alguna se entra a tratar en forma inmediata.

PUNTO UNO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, como es de conocimiento de todos los accionistas la ordenanza aprobada por el Municipio sobre la reorganización del transporte en la ciudad y la implementación de los corredores, para lo cual debemos capitalizar a la compañía para poder operar, caso contrario quedaríamos fuera de operación, situación que hemos analizado dentro del directorio y se ha creído conveniente hacer el aumento de capital de la compañía, mediante aporte en numerario al contado y por ser el dólar la moneda oficial del país hacer la conversión de sucres a dólares y reformar los artículos 7, 25, 28 y 31 del estatuto, para cuyo objeto se ha convocado a esta junta para que resuelva lo conveniente; además propone que, por ser una empresa de servicio y para estar en igualdad de condiciones, se incremente el capital a fin de tener un capital igual entre todos los accionistas. Toma la palabra el señor Manuel cabezas y manifiesta que esta de acuerdo y apoya lo manifestado por el señor Presidente y mociona que todos los accionistas aumenten su capital a 20 acciones, de un valor \$ 20 cada una, en numerario y al contado a fin de que todos los accionistas tengamos un capital de \$ 400.00 para lo

cual los accionistas que tenemos mayor derecho renunciamos a favor de los que tengan menor derecho, moción que es apoyada por el señor Rafael Jácome; ~~toma la palabra el señor César Espinel~~ y manifiesta que ~~esta de acuerdo con la igualdad de capital y mociona que se haga un~~ aumento a 12 acciones de \$ 20 cada una, moción que es apoyada por el señor Luis Alulema, con las dos mociones se procede a votar, concluida con la misma, la junta resuelve, la conversión del capital de la compañía sucres a dólares y aumentar el capital social a 20 acciones cada accionista de \$20 cada una, mediante aporte en numerario y al contado, autorizar a los administradores de la compañía para que publiquen el aviso con el derecho preferente de conformidad con la ley y una vez concluido los 30 días elaboren el nuevo cuadro de integración del capital social de la compañía en base a los aportes hecho por los accionistas que ejerzan su derecho, el mismo que formará parte integrante de la presente acta. Así mismo la junta resuelve reformar los siguientes artículos del estatuto, los mismos que dirán: - DEL CAPITAL - ARTICULO SEPTIMO.- se reformará una vez que se elabora el nuevo cuadro de integración de capital, para lo cual quedan facultados los administradores de la compañía. EL DIRECTORIO : ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- El Directorio de la compañía esta integrado de cinco directores principales con sus respectivos suplentes, elegido por la junta general de accionistas; en caso de ausencia o vacancia de los directores principales se principalizará automáticamente el suplente respectivo, previo comunicación del director principal o de los administradores de la compañía. Los miembros del directorio durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. El secretario del Directorio será el Gerente, quién actuará con voz informativa pero sin voto, sin embargo podrá nombrarse un secretario Ad-hoc para cada junta. ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la compañía Será nombrado por la Junta General de Accionistas de entre los miembros principales del Directorio y ejercer sus funciones por un período de dos años y podrá ser reelegido, en tanto conserve la calidad de Director Principal. En caso de ausencia temporal o definitiva del presidente lo remplazará el Gerente de la Compañía. EL GERENTE.- ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- DESIGNACIÓN.- El Gerente será elegido por la Junta General de Accionistas, por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido. Asimismo la junta resuelve autorizar a lo administradores de la compañía la legalización del presente aumento de capital y reforma de estatutos.



NOTARIO

PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, como en toda organización debe existir un instrumento que regule las relaciones entre sus asociados y con el fin de regular nuestras relaciones, se ha creído conveniente aprobar nuestro reglamento interno a fin de que todos nos sujetarnos a sus normas y de esta forma evitar injusticias y problemas internos, por lo que con su debida anticipaciones pusimos en conocimiento de todos los accionistas el proyecto de reglamento que hoy vamos a discutir y aprobar a fin de que sea ley para todos y para ello es necesario que vayamos leyendo en forma detenida y con la seriedad de caso articulo por articulo. Por lo que luego de un análisis profundo y varias deliberaciones la junta general en uso de sus facultades aprueba el Reglamento Interno de la compañía, constituyéndose a partir de la presente fecha en ley para sus accionistas..

PUNTO TRES.- RESOLUCION PARA LA INTEGRACIÓN A LOS CORREDORES Y CAPITALIZACIÓN.-

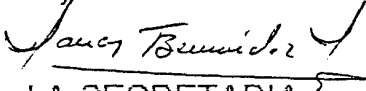
Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, como todos conocemos la creación de los corredores por parte del municipio esta en marcha y si decimos no a los corredores nos quedamos sin fuente de trabajo, ya que esto es una imposición del municipio a la que tenemos que acogernos, por eso necesitamos la resolución para ver si integramos y como se va a capitalizar. Toma la palabra el señor Wilson Toscano y mociona, Para poder defendernos cuando tengamos que afrontar los gastos que nos vienen, debemos capitalizar mediante un ahorro de \$10, moción que es apoyada por la mayoría. El señor Wilson Toscano, manifiesta, veo mucha dejadez del compañero Yáñez porque se que los que están en la América se están organizando para ver como actuar, ya que no es simplemente el que municipio diga se van y punto, puesto que tienen que dar una solución; además se tiene que pelar para que nos den pasajes reales. El señor Presidente manifiesta, esa situación de pasajes no va a darse, al menos en este gobierno. En algo que acertamos fue en no fusionarnos con ninguna empresa y mantenemos solos en la ruta, eso nos ha servido para mantener nuestra fuente de trabajo y ahora poder saber que camino tomar, tenemos que prepararnos por cuanto, la caja común si no lo hacemos hoy, mañana nos van obligar a realizarlos en los corredores, por eso con gerencia hemos querido adelantarnos un poco para madurar y que no nos coja de nuevo e irnos preparando, esa es nuestra finalidad, ya que el tiempo esta encima y es algo que no podemos detener. El señor

Toscano dice, yo no estoy de acuerdo con la caja común ya que en ninguna compañía ha funcionado, primeramente capitalicemos y de ahí si hacer caja común, con las unidades propias de la empresa, ya que ningún carro de los que ahora tenemos son iguales, extaría de acuerdo con la caja común, si también se hicieran cargo de las deudas que tenemos, pero en la forma que se pretende hacer no., el señor Tipàn dice, ese es su criterio, pero cuando ya tengamos las ideas mas claras y con documentos se llamará a otras reuniones hasta sacar un consenso y llevar a la junta general que es la uncía que decide. El señor Toscano, dice, aquí siempre quieren que actuemos en base al miedo, el compañero Cabezas ha manifestado que debemos alinearlos y el que no quiere se quedará afuera, yo quisiera ver como el señor me manda, eso es presionarle a uno y eso no es de un dirigente. Toma la apalabra el señor Molina y manifiesta, pienso que todos estamos en la incertidumbre y en cierto punto el compañero Toscano tiene razón, ahí los dirigente deben tratar de unir a los accionistas, dándonos un poco mas de información para estar tranquilos, ya que debemos estar unidos y ser positivos para salir adelante. El señor Presidente, dice, nuestro deber como dirigente es comunicar e informar sobre la situación, por eso decimos que no cierren los ojos a la realidad, el asunto de los corredores va a darse, eso ya es un hecho y lo que buscamos es estar preparados, por eso necesitamos saber si están decididos a integrar los corredores, EL señor Benadives, manifiesta, comprando la compañía uno diez buses se podrá hacer la caja común, ya que ahora todos tenemos diferente marcas de carros y eso no se puede hacer, eso no quiere decir que esté en contra, ya que la caja común es parte de la modernización. El señor Clavijo, dice, estoy de acuerdo con capitalizar \$ 10, incrementando en el ticket a partir del 16 de Abril del presente año. Por lo que la junta luego de varias deliberaciones resuelve y aprueba la integración de la compañía a los corredores y la capitalización mediante el aporte de \$ 10, diarios.

Una vez agotado el orden del día, el señor presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, concluida con la misma, se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se lo aprueba, sin modificaciones

Siendo las 19h45, se da por terminada la junta.

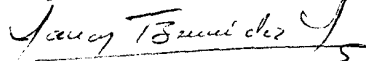

EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA.

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

NOTARIO

La Secretaria.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS QUITO COLECTRANS C.A

En la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de Septiembre del dos mil cuatro, a las 10h15, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Manglar Alto N. 37 y Ayapamba, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía de Transportes en Colectivos Quito COLECTRANS C. A, previamente convocados por la prensa, en el periódico Ultimas Noticias en su edición de 10 de Septiembre del 2004, cuyo original se manda incorporar al expediente de la presente acta, con el fin de tratar el orden del día constante en la convocatoria respectiva.

Preside la Junta el señor Ramiro Tipán Presiente de la compañía y actúa como secretaria la señora Nancy Bermúdez Gerente de la compañía, el señor presidente solicita que por secretaría se tome lista a los asistentes para constatar el quórum, concluida con la misma la señora secretaria, certifica la asistencia de 99 acciones que representa el 59.64% del capital social y por existir el quórum legal, declara instalada la junta y acto seguido solicita que se de lectura al orden del día, concluida con la y por no existir observación alguna se entra a tratar en forma inmediata.

PUNTO UNO: DEJAR SIN EFECTO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO ACORDADO EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 3 DE ABRIL DEL 2004 Y LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA RESPECTIVA.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, como es de conocimiento de todos, en junta general del 3 de abril del 2004, se resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto social y se suscribió la escritura respectiva, presentada a la Superintendencia de Compañías para su aprobación, dispuso la inspección a la compañía, dentro de la cual presentamos toda la documentación al día, sin que exista observación alguna por parte del funcionario que realizó la inspección, sin embargo, mediante Oficio No. 15931 del 15 de julio del 2004, se emite informe desfavorable en la parte económica, argumentado que los accionistas que participan en el aumento de capital efectúan por valores superiores a los que le corresponde por derecho preferente y que la junta debía resolver que, después de los 30 días los accionistas pueden suscribir valores superiores a los que por derecho preferente les corresponde, ante esta situación presentamos los alegatos correspondientes, fundamentados en la publicación del derecho preferente, se ha hecho referencia a casos similares que ha pasado en la Superintendencia e inclusive los gastos efectuado en la escritura, publicaciones etc. Y no ha sido posible continuar con el trámite y con el fin de satisfacer el requerimiento de la Superintendencia de Compañías, me he permitido convocar a esta junta, para dejar sin efecto el aumento de capital y la reforma del Art. 7 del estatuto, así como la resciliación de la escritura respectiva. Toma la palabra el señor Wilson Toscano y manifiesta, el aumento de capital que se pretende hacer es para capitalizar a la compañía, por lo que mociona que se deje sin efecto el

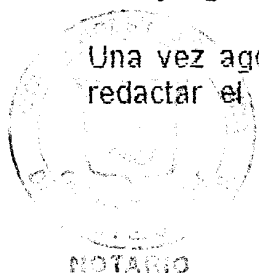
0000009

aumento de capital y la reforma del Art. 7 del estatuto referente al capital social, la resciliación de la escritura y se conserve las demás reformas al estatuto de la compañía, moción que es apoyada por la mayoría de los asistentes, por lo que la junta luego de varias deliberaciones resuelve, dejar sin efecto el aumento de capital y la reforma del Art. 7 del estatuto social, acordado en Junta General de accionistas celebrada el 3 de abril del 2004, la resciliación de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el 2 de junio del 2004, ante el Notario Dr. Fabián Solano y ratificar las demás reformas del estatuto y resoluciones tomadas en la mencionada junta, autorizándoles a los administradores de la compañía para su cumplimiento y la devolución de los valores aportados a los accionistas que hicieron uso del derecho preferente.

PUNTO DOS: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTRATUTOS.-

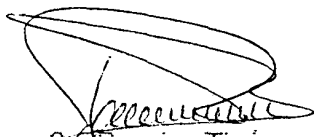
El señor Presidente manifiesta, como es deseo de los accionistas aumentar el capital social de la compañía para capitalizar a la misma y hacer frente a las resoluciones del Municipio sobre la concesión de los corredores, ha convocado a esta junta para que resuelva lo pertinente. Toma la palabra el señor Rodrigo Muso y manifiesta, una vez que se dejó sin efecto el aumento de capital acordado en junta anterior y siendo nuestro deseo aumentar el capital de la compañía mociona, que se incremente el capital de la compañía hasta \$ 6860,00 que sumado al capital actual de \$ 3320,00, el nuevo capital de la compañía sea de \$ 10.180,00, dividido en 509 acciones y se reforme el Art. 7 del capital. El señor Arturo Espinel manifiesta no estar de acuerdo con el aumento del capital, el señor Presidente somete a votación las dos mociones y luego de varias deliberaciones, la junta por mayoría resuelve, incrementar el capital social de la compañía hasta \$ 6860,00 que sumados al capital actual, el nuevo capital de la compañía sea de \$ 10.180,00, dividido en 509 acciones, mediante pago en numerario y al contado y reformar el Art. 7 del estatuto social, el mismo que dirá: DEL CAPITAL. ARTÍCULO SEPTIMO.-El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CIENTO OCHENTA DOLARES AMERICANOS dividido en quinientas nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor de veinte dólares cada una, el mismo se encuentra íntegramente suscrito y pagado; facultándoles a los administradores de la compañía para que publiquen el aviso ~~derecho~~ preferente llamando a los accionistas para que ejerzan sus derechos y suscriban el aumento de capital, dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de la publicación, conforme señala el Art. 181 de la Ley de Compañías. Del la misma forma la junta por unanimidad resuelve que si dentro de los 30 días uno a varios accionistas no han hecho uso de su derecho, cualquier accionista puede suscribir mas de lo que por ley le corresponde, pero en ningún caso de mas 20 acciones cada uno. Los administradores de la compañía quedan facultados para estructurar el cuadro de integración del nuevo capital social de la compañía en base a los aportes efectuados por los accionistas, el mismo que será parte integrante de la presente acta y legalizar el aumento de capital acordado.

Una vez agotado el orden del día, el señor presidente concede un receso para redactar el acta respectiva concluida con la misma, sed reinstala la junta, se

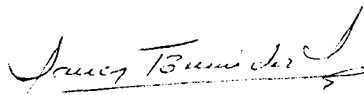


procede a dar lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se aprueba sin modificaciones

Siendo las 12H00, se da por terminada la junta.



Sr. Ramiro Tipán
PRESIDENTE



Gra. Nancy Bermúdez
SECRETARIA.



Es fiel copia del original que
reposa en los Archivos de la
Compañía Colectras



La Secretaria

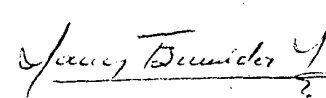
Dado a 18 Octubre de 2004

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	N'AC.
	ACTUAL	AUMENTAD	TOTAL	
ACHIG INGA LUIS GERARDO	20	0	20	1
ALBUJA TERAN EDISON P.	100	300	400	20
✓ ALULEMA DIAZ LUIS ALFREDO	40	360	400	20
✓ AMAGUA SARCO JOSE	120	280	400	20
✓ ARCENTALES MESIAS MANUEL	20	0	20	1
✓ ARCOS CANCHIGNIA MARIO	20	0	20	1
✓ BENAVIDES BENALCAZAR LAURO	20	380	400	20
✓ BERMUDEZ NARANJO NANCY T.	100	300	400	20
✓ BERMUDEZ NARANJO WILSON	120	300	400	20
✓ BRIONES NOSOA MANUEL	20	0	20	1
✓ CABEZAS CRUZ MANUEL	240	160	400	20
✓ CACUANGO COLLAGUAZO LUIS	20	0	20	1
✓ CADENA ESTRADA WILLAMS	20	0	20	1
✓ CARDENAS CORNELIO A.	20	0	20	1
✓ CARVAJAL CHERREZ DIMAS	20	0	20	1
✓ CASTELLANOS RODRIGUEZ JORGE	20	0	20	1
✓ CASTRO ERAZO RENE ORLANDO	20	0	20	1
✓ CHECA ESPINEL EDGAR	20	0	20	1
✓ CHECA ESPINEL GALO	20	0	20	1
✓ CHILUISA BASTIDAS CARLOS	100	300	400	20
✓ CLAVIJO ALMACHE CARLOS A.	80	320	400	20
✓ CORRAL B. MEDARDO HRDOS.	160	240	400	20
✓ CRUZ PAZMIÑO JOSE ENRIQUE	20	0	20	1
✓ DIAZ LARCO JOSE BENJAMÍN	20	0	20	1
✓ ENRIQUEZ CAICEDO HUMBERTO	100	300	400	20
✓ ESPINEL ATIAGA CESAR A.	120	280	400	20
✓ ESPINEL TULCANAZA ARTURO	20	0	20	1
✓ FLORES ACOSTA SEGUNDO	20	0	20	1
✓ GERRERO AGUILAR MIGUEL	60	0	60	3
✓ HERRERA ZAPATA TOBIAS	20	0	20	1
✓ JACOME CAIZA RAFAEL	100	300	400	20
✓ JACOME VITERI SERGIO	20	0	20	1
✓ LOPEZ SANDOVAL JORGE E.	20	0	20	1
✓ MARTINEZ YANDUN LUIS	20	0	20	1
✓ MENA MENA JUAN	20	0	20	1
✓ MESIAS COELLO VICTOR	20	0	20	1
✓ MOLINA HEREDIA JOSE VICENTE	60	340	400	20
✓ MOSQUERA CARRERA ANGEL	20	0	20	1
✓ MOYA ORTEGA VICTOR	20	0	20	1

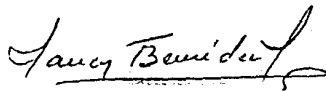
/	MUSO PANCHI HUGO /	100	300	400	20
/	MUSO PANCHI MIGUEL ANGEL /	80	340	400	20
/	NAULA CASTILLO LUIS FELIPE /	20	0	20	1
/	OCAMPO ORDOÑEZHERMEL /	20	0	20	1
/	OCAÑA TOHAPANTA EDSON O. /	140	260	400	20
/	ORTIZ PILAGUANO ESTHER P. /	40	360	400	20
/	PASTRANO RAFAEL ENRIQUE /	20	0	20	1
/	PILLAJO ANAGUANO HECTOR /	20	0	20	1
/	PINTO CASTELLANOS SERGIO /	20	0	20	1
/	PONCE JOSE LUIS /	20	0	20	1
7	PROAÑO TERAN JOSE /	20	0	20	1
/	RAMON ESPINOZA ANTONIO B. /	180	240	400	20
/	RUIZ ARAUZ GONZALO /	20	0	20	1
/	SALAZAR GORDILLO JORGE R. /	20	0	20	1
/	SALAZAR MONTUFAR CORNELIO /	20	0	20	1
/	SANCHEZ FIGUEROA MARIO /	20	0	20	1
/	SILVA CHAVEZ ERNESTO /	20	0	20	1
	SOTOMAYOR TAPIA LAURO /	100	300	400	20
	TERAN RODRIGUEZ CARLOS /	20	0	✓ 20	1
	TIPAN CHAUCA MANUEL A. /	80	340	✓ 400	20
	TIPAN TACURI JOSE RAMIRO /	120	280	✓ 400	20
	TOAPANTA NIZA LUIS ENRIQUE /	20	0	✓ 20	1
	TOBAR GUERRERO CESAR /	20	0	✓ 20	1
	TOSCANO OSORIO WILSON /	140	260	✓ 400	20
	VALENCIA LEIVA JORGE /	20	0	✓ 20	1
	VELASTEGUI VACA MILTON G. /	20	0	20	1
	VELOZ CESAR AUGUSTO /	20	0	20	1
	VINUEZA PEÑA GUSTAVO /	20	0	20	1
	YUCTA MONTERO JOSE W. /	20	0	20	1
	TOTAL	3320	6860	10180	509


EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION DE IDENTIDAD

CREDULACE CIUDADANIA No 170502030-1
 BERMUDEZ NARANJO NANCY TERESA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 EDAD: 1956
 IDENTIFICACION: 0451 07339 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956




ECUATORIANA 0000011 V333312222
 CASADO RICARDO A. BERMUDEZ VELASQUEZ
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 ALBERTO BERMUDEZ
 GRACIELA NARANJO
 QUITO 13/12/2002
 REN 0389698
 Pch



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

52-0042 NUMERO 1705020301
 CEDULA
 BERMUDEZ NARANJO NANCY TERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 CHAUPICURZU
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
 que el documento que antecede, es fiel copia
 certificada del documento original que se
 ha puesto a la vista.

Quito, a 11 NOV. 2004 del año 2.00
 Dr. Fabian E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION VOTACION

CIUDADANIA No. 170344353-9
 TIPAN TACURI JOSE RAMIRO
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 27 MAYO 1955
 REN 003-2 0057 02109 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955

FIRMADO
 FRENTE DEL REGISTRO

ECUATORIANA***** V4343V2222
 CASADO MARINA ELIZABETH VILLACIS
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 RAFAEL TIPAN
 CLOTILDE TACURI
 QUITO 15/08/2002
 15/08/2014
 REN 0192278

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

160 - 0089 NUMERO
 1703443539 CEDULA
 TIPAN TACURI JOSE RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 VILLA FLORA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

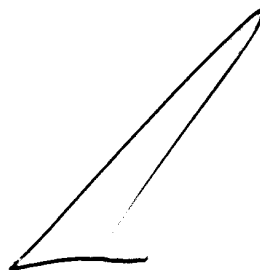
CERTIFICADO
 que la copia
 certificada es verdadera y que se
 ha por la fecha
 11 NOV. 2004
 del año 2004
 NOTARIO VICESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

0000012

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS QUITO C.A. COLECTRANS, firmada y sellada en Quito a once de noviembre del año dos mil cuatro.-


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Transportes en Colectivos QUITO C.A. COLECTRANS, celebrada el once de noviembre del dos mil cuatro, ante el suscrito Notario, tomé nota de la Resolución No. 04.Q.IJ.4736, emitida por Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías (E), con fecha tres de diciembre del dos mil cuatro.- Quito, a siete de diciembre del dos mil cuatro.


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

0000013

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución, celebrada el 18 de febrero de 1995, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ.4736 de fecha 03 de diciembre del 2004, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "COMPANIA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS QUITO C.A. COLECTRANS", de conformidad con la escritura pública celebrada el 11 de noviembre del 2004 en la Notaría Vigésimo Segunda de este cantón. Quito, a diez de diciembre del año dos mil cuatro.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

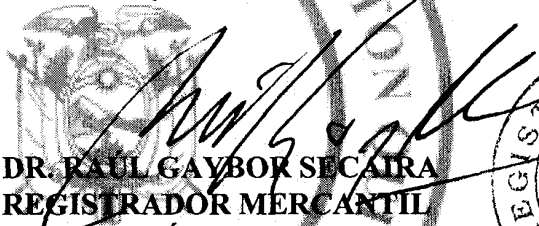


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000014



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 03 de diciembre del año 2.004, bajo el número **3333** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1111** del Registro Mercantil de dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1567, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS QUITO C.A. COLECTRANS"**, otorgada el once de noviembre del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034629**.- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

